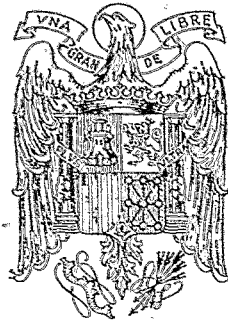


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

Por los que se promueve al empleo de General de División a los Generales de Brigada de Infantería don Enrique Vidal Munárriz y don José de Linos Lage; al de General de Brigada, de Infantería, a los Coroneles de dicha Arma don José Arjona Betegón, don Jesús Querejeta Pavón y don Francisco Sánchez Alvaro, y de Artillería, al Coronel de dicha Arma don Ramón Rodríguez Vita.

Por existir vacante en la escala de Generales de División, y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Infantería don Enrique Vidal Munárriz, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con antigüedad del día tres del actual, nombrándole Jefe de la División número cincuenta y dos de montaña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante en la Escala de Generales de División, y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Infantería don José de Linos Lage, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con antigüedad del día cinco del actual, nombrándole Jefe de la División número cuarenta y uno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Infantería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don José Arjona Betegón, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad del día cuatro del actual, nombrándole Jefe de la Infantería divisionaria de la División número cuarenta y dos de montaña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece

de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Infantería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma D. Jesús Querejeta Pavón, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad del día seis del actual, nombrándole segundo Jefe de la División acorazada.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Infantería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Francisco Sánchez Alvaro, a propuesta del Ministro del Ejército y de

acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad de esta fecha, nombrándole Jefe de la Infantería divisionaria de la División número cincuenta y dos de montaña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Artillería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Ramón Rodríguez Vita, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Artillería, con antigüedad de esta fecha, nombrándole Jefe del Servicio de Armamento y Municionamiento del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por los que se dispone pasen a ejercer los mandos y cargos que se citan los Generales, de División, don Luis Sánchez-Tembleque y Pardiñas y don Antonio Valcárces Gallegos, y de Brigada, de Infantería, don Alberto Rodríguez-Cano Martínez, y de Artillería, don Fernando Sanz Gómez, don Juan Pérez-Chao y Fernández, don Ignacio Gomá Orduña, don Manuel Tourné Pérez-Seco.

don Fernando Esquifino Pascual, don Francisco Alcover García-Arenal y don José Bernal y Galbe.

Vengo en disponer que el General de División don Luis Sánchez-Tembleque y Pardiñas, Subinspector de Ingenieros del Ejército, pase a ejercer el cargo de Director general de Transportes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Vengo en disponer que el General de División don Antonio Valcárces Gallegos, Gobernador Militar de Zaragoza y Subinspector de la Quinta Región Militar, pase a ejercer el cargo de Subinspector de Ingenieros del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Alberto Rodríguez-Cano Martínez, Jefe de la Infantería divisionaria de la División número cincuenta y dos de montaña, pase a ejercer el mando de Jefe de la Infantería divisionaria de la División número sesenta y dos de montaña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Fernando Sanz Gómez, Jefe del Servicio de Armamento y Municionamiento del Ejército, pase a ejercer el mando de Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército VII y de los Servicios de Artillería de la Séptima Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Juan Pérez-Chao y Fernández, Profesor principal de la Escuela Superior del Ejército, pase a ejercer el cargo de Director de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Ignacio Gomá Orduña, Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército IV y de los Servicios de Artillería de la Cuarta Región Militar, pase a ejercer el mando de Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército III y de los Servicios de Artillería de la Tercera Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Manuel Tourné Pérez - Seoane, Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército VII y de los Servicios de Artillería de la Séptima Región Militar, pase a ejercer el cargo de Jefe de Artillería Antiaérea de Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Fernando Esquifino Pascual, Jefe de la Artillería de Marruecos, pase a ejercer el mando de Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército IV y de los Servicios de Artillería de la Cuarta Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Francisco Alcover García-Arenal, a las órdenes del Ministro del Ejército, pase a ejercer el mando de Jefe de la Artillería de Marruecos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don José Bonal y Galbe, a las órdenes

del Ministro del Ejército, pase a ejercer el cargo de Jefe de la Agrupación Especial de Costa y Gobernador Militar de El Ferrol del Cañillo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

(Del B. O. del Estado núm. 148.)

ORDENES

Subsecretaría

ESTADO MAYOR GENERAL

Trienios

Por haberle sido estimado en Consejo de Ministros el recurso de agravios en súplica de abono a efectos de trienios del tiempo que permaneció en la situación de disponible voluntario al General de Brigada de Infantería D. Andrés Fernández-Cuevas y Martín, se rectifica la Orden de 17 de agosto de 1954 (D. O. número 186) por la que se le concedía doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, en el sentido de que debe percibirlos a partir de 1 de octubre de 1953 y no en la fecha que en la misma se hacía constar.

Madrid, 28 de mayo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Vacantes de destino

Se publica a continuación la vacante que ha de ser cubierta por elección en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Los solicitantes remitirán sus ins-

tancias debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario, dirigidas al Teniente General Jefe de la Casa Militar en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo y conducto reglamentario sus peticiones.

Vacante

Una de especialista picador, que podrá ser solicitada por los oficiales, suboficiales y clases que estén en posesión de la referida especialidad y reúnan las condiciones reglamentarias, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 4 de febrero de 1949 (D. O. núm. 33).

Madrid, 26 de mayo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERÍA

Destinos

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma, en turno de provisión normal, existente en la Dirección General de Enseñanza Militar, anunciada por Orden de 27 de abril último (D. O. núm. 96), pasa destinado con carácter voluntario el brigada de Infantería D. José Delgado Melero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Caja de Recluta núm. 25).

Madrid, 23 de mayo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 280), se conceden los trienios acumulables que se indican a los maestros y cabos de Banda que a continuación se relacionan:

Brigada maestro de Banda D. Francisco Díaz Lagar, del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, cuatro trienios por llevar doce años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, D. Martín Pascual Matute, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14, tres trienios por llevar nueve años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Cabo de Banda Fernando Fernández Quevedo, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55, tres trienios por llevar nueve años de servi-

cios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, Juan Salvo Cantos, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24, un trienio por llevar tres años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Madrid, 27 de mayo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, Primer Grupo, plantilla fija, anunciadas por Orden de 23 de abril de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 93), pasan destinados a las Unidades y Centros que se indican los jefes y oficiales de Caballería de la Escala activa que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Joaquín López Turrión, del Regimiento de Caballería Dragones Talavera núm. 13.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3

Capitán de Caballería (E. A.) don Juan Cervantes Collantes, de disponible en Marruecos (Nador).

Otro, D. Federico Puebla Gaspar, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.

Teniente de Caballería (E. A.) don Alfonso Navarro Soler, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava número 2.

Otro, D. Ricardo Balmori Pérez, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

Al Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4

Capitán de Caballería (E. A.) don José Fioravanti Benigni, disponible en Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Al Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6

Capitán de Caballería (E. A.) don Alberto García Robles, de la Yeguada Militar (Destacamento de Cordovilla la Real). (Derecho preferente.)

Al Regimiento de Caballería Dragones Sagunto núm. 7

Teniente coronel de Caballería del Servicio de Estado Mayor D. Manuel

Rubio Moscoso, del Estado Mayor de la Agrupación Especial de Costa de Cádiz.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9

Capitán de Caballería (E. A.) don José Bernalte Tello, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava número 2.

Al Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10

Capitán de Caballería (E. A.) don Luciano García de la Torre, disponible en Marruecos (Larache).

Al Regimiento de Caballería Dragones Talavera núm. 13

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Secundino Alvarez Rego, del Gobierno Militar de Soria.

A la Academia de Caballería (Escuadrón de Destinos, Ganado y Material)

Capitán de Caballería (E. A.) don Justo Dujo Vallejo, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

Al 7.º Depósito de Sementales

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Gaspar Lahoz Martín, de la Yeguada Militar de Córdoba.

Al 8.º Depósito de Sementales

Capitán de Caballería (E. A.) don Francisco Mateo González, del Regimiento de Caballería Dragones Farnesio núm. 12.

FORZOSOS

Al Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2

Capitán de Caballería (E. A.) don Simón Moreno Moreno, disponible y en comisión en el Cuartel General de la Brigada Mixta de Marruecos.

Otro, D. Germán Marina Noriega, disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Al Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5

Comandante de Caballería, (Escala activa) D. José González Cayuela, disponible y a mis órdenes en la 9.ª Región Militar (Málaga).

Capitán de Caballería (E. A.) don Domingo González Delgado, disponible voluntario en Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Al Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9

Capitán de Caballería (E. A.) don Gregorio Ubeda Sebastián, disponible y a mis órdenes en 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Al Regimiento de Caballería Dragones Villaviciosa núm. 14

Capitán de Caballería (E. A.) don Pedro Calderón de la Barca Lillo, disponible voluntario en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 26 de mayo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria (plantilla eventual), existente en la Representación del Patronato de Huérfanos de la plaza y provincia de Barcelona, anunciada por Orden de 20 de abril último (D. O. núm. 90), se destina con carácter voluntario al comandante de Caballería (E. C.) don Vicente Aransay Segura, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 23 (Caja de Recluta núm. 39). Madrid, 25 de mayo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir la vacante existente en el sexto Depósito de Sementales, correspondiente a la plantilla fija de la Escala complementaria, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 23 de abril de 1955 (D. O. núm. 93), pasa destinado con carácter voluntario el capitán de Caballería (E. C.) don Angel Prieto del Agua, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37. Madrid, 26 de mayo de 1955.

Artillería ANDES

ia, Jefe de

de Ejérci-

ARTILLERÍA de Arti-

Mili-

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 del corriente mes, pasa a la situación de retirado el comandante de Artillería (E. C.) don Ismael Galiana Castilla, con destino en la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VII, haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de mayo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian vacantes de comandantes auxiliares de Artillería para ser cubiertas en turno de provisión normal en los Centros que se relacionan.

Estas vacantes, a falta de comandantes, pueden ser solicitadas por capitanes auxiliares de Artillería, que serán destinados en plaza de superior categoría, sin derecho a dietas ni pluses ni más devengos que los que les corresponden y vienen percibiendo en el empleo de capitán, hasta que, en su día, se disponga de comandantes para cubrirlos.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo anticipar las peticiones por telegrafo los residentes en Africa, Baleares y Canarias.

Academia de Artillería.—Una de comandante auxiliar.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Una de comandante auxiliar.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Una de comandante auxiliar.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de comandante auxiliar.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Una de comandante auxiliar.

Capitanía General de la 9.ª Región Militar.—Una de comandante auxiliar.

Madrid, 26 de mayo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian vacantes de capitanes auxiliares de Artillería para ser cubiertas en turno de provisión normal en los Cuerpos que se relacionan.

Por la presente Orden queda anulada la de 12 del actual (D. O. número 109), en lo que afecta a capitanes auxiliares, debiendo cursar nueva papeleta.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo anticipar las peticiones por telegrafo los residentes en Africa, Baleares y Canarias.

Los que se encuentran disponibles y en comisión podrán ser destinados voluntarios o forzosos.

Regimiento de Artillería núm. 21.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 25.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 27.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 28.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 29.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 30.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 31.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 47.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 61.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 62.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 76.—Una de capitán.

Madrid, 26 de mayo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el párrafo segundo del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede el ascenso al empleo inmediato, con carácter honorífico y con la antigüedad que también se señala, al jefe y oficiales de Artillería en situación de reserva, que a continuación se relacionan, los que quedan en la misma situación y plazas que en la actualidad se encuentran.

A teniente coronel

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Fernando Piñeiro Caramés, con antigüedad de 22 de mayo de 1955.

A comandante

Capitán de Artillería (E. A.) don Antonio Pollá Goicuria, con antigüedad de 13 de mayo de 1955.

Otro, D. Gonzalo Varona Fernández, con antigüedad de 22 de mayo de 1955.

Madrid, 27 de mayo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Destinos

Para cubrir la vacante existente en la Dirección General de Transportes

(Jefatura del Servicio Militar de Ferrocarriles), anunciada para ser cubierta por concurso por Orden de 19 de marzo último (D. O. núm. 66), he designado al teniente coronel de Ingenieros de la Escala activa, Primer Grupo, D. Enrique Uceda Gascón, del Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Madrid, 27 de mayo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de suboficiales de Ingenieros de nueva creación para la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relacionan:

Primera Zona (Madrid).—Una de brigada.

Segunda Zona (Sevilla).—Una de brigada.

Tercera Zona (Barcelona).—Una de brigada.

Cuarta Zona (Valladolid).—Una de brigada.

Quinta Zona (La Laguna-Tenerife).—Una de sargento.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de la presente Orden, debiendo anticipar sus peticiones por telegrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 27 de mayo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de suboficiales del Arma de Ingenieros en las Unidades que a continuación se relacionan.

Los que soliciten Unidades de Transmisiones deberán hacer constar en su papeleta de petición de destino que poseen la categoría mínima técnica de jefe de Centro que exige el artículo 4.º de la Orden de 6 de julio de 1951 (D. O. núm. 150).

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente orden, siendo obligatorio.

anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.—Una de brigada.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V.—Una de sargento.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.—Dos de brigada y dos de sargento.

Regimiento de Ingenieros de Ejército.—Dos de brigada y una de sargento.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.—Una de brigada y una de sargento.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.—Una de brigada.

Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.—Dos de sargento para Unidades de Madrid.

Regimiento de Transmisiones de Ejército.—Una de brigada y una de sargento.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada.—Una de brigada y una de sargento.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería.—Dos de brigada y dos de sargento.

Agrupación de Transmisiones número 3.—Una de brigada y dos de sargento.

Agrupación de Transmisiones número 7.—Dos de sargento.

Agrupación de Transmisiones número 8.—Una de brigada.

Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.—Dos de brigada.

Regimiento de Zapadores de la Comandancia general de Melilla.—Dos de brigada y una de sargento.

Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta.—Dos de brigada y una de sargento.

Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.—Una de brigada.

Agrupación de Transmisiones de Marruecos.—Una de brigada.

Madrid, 27 de mayo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Real Orden circular de 24 de febrero de 1894 (c. L. núm. 51); se asciende a sargentos maestros de Banda a los cabos de Banda que a continuación se relacionan, los cuales disfrutarán en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha de esta Orden, quedando en la situación de disponible y en comisión, sin derecho a dietas, en las Unidades en que actualmente se encuentran destinados, hasta que por este Ministerio les sea adjudicado destino de plantilla, con carácter voluntario o

forzoso, con arreglo a las normas reglamentarias.

Cabo de Banda Vicente Bernal Elias, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.

Otro, Angel García Muñoz, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla.

Otro, Juan González Bello, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

Otro, Egenio Lucas Domínguez Luna, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería.

Otro, D. Alfredo Sáez Rodríguez, de la Agrupación de Transmisiones número 5.

Otro, José Martínez Campos, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Otro, Ezequiel Barrinso Pérez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

Otro, Gaudencio de la Fuente González, de la Agrupación de Transmisiones núm. 4.

Otro, Federico González Barrera, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Madrid, 27 de mayo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

CUERPO JURIDICO MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de previsión normal, correspondientes a la Escala activa, que a continuación se relacionan:

Auditoría de Guerra del Ejército de Marruecos.—Una de comandante auditor y una de capitán auditor.

Las papeletas de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 27 de mayo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

Vacantes los destinos que a continuación se relacionan, se anuncia para cubrirlos por el turno de libre elección entre los tenientes coroneles

médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que aspiren a ocuparlos de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Las instancias de los solicitantes documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. número 178) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Grupo de Sanidad Militar de Canarias (Mando).

Hospital Militar de Badajoz (Dirección).

Hospital Militar de Pamplona (Dirección).

Hospital Militar de Mahón (Dirección).

Hospital Militar de Villa Sanjurjo (Dirección).

Madrid, 25 de mayo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Existiendo una vacante de comandante médico profesor de la Escuela Central de Educación Física se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los del referido empleo (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que aspiren a ocuparla, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes documentadas conforme determina la Orden de 10 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 27 de mayo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Ana María Fernández Major al capitán médico

(E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Gabriel Dronca Roldán, con destino en la Pirotecnia Militar de Sevilla.

Madrid, 27 de mayo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 del actual, el practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar don Maximino Aranda Felipe, de la Agrupación de Mehal-las, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de mayo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

VETERINARIA MILITAR

Destinos

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal de jefes y oficiales veterinarios anunciadas por Orden de 5 de mayo de 1955 (D. O. núm. 102), se destinan, con carácter voluntario, a las Unidades que se citan, los que a continuación se relacionan.

A la Agrupación de Tropas de Veterinaria

Teniente coronel veterinario (Escala activa) D. Amador Santiago Gómez, de la Jefatura de Veterinaria del Cuerpo de Ejército VIII.

Al Regimiento Caballería Cazadores Lusitania núm. 8

Comandante veterinario (E. A.) don Jorge Casamayor Lizondo, disponible en la 3.ª Región Militar.

A la Jefatura de Veterinaria del Cuerpo de Ejército II

Comandante veterinario (E. A.) don Benito Delgado Morente, disponible en la 2.ª Región Militar.

A la Jefatura de Veterinaria del Cuerpo de Ejército VI

Comandante veterinario (E. A.) don Francisco Martín Marasa, del Regimiento de Caballería Cazadores Española núm. 11.

A la 1.ª Unidad de Tropas de Veterinaria

Capitán veterinario (E. A.) D. Mariano Muñoz Conde, de la Agrupación de Mehal-las.

Madrid, 27 de mayo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales veterinarios que a continuación se relacionan:

Capitán veterinario (E. A.) don José García Solís, de la cuarta Unidad de Tropas de Veterinaria, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Otro, D. Emilio Rivera de Navas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Infantería Arcila núm. 6, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Madrid, 27 de mayo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que a continuación se relaciona:

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Victoriano Aramburu Fernández, de la Agrupación de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII, diez trienios por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de mayo de 1955.

Otro, D. Vicente Monzó Andrés, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Burjasot (Valencia), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, D. Adrián Acero Benedí, del Grupo de Regulares de Infantería del RIF núm. 8, cinco trienios por llevar quince años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Madrid, 27 de mayo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trie-

nios acumulables que se indican, a los suboficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar, que a continuación se relacionan:

Sargento de Veterinaria D. José Molina Vega, de la Unidad Veterinaria de la Comandancia General de Melilla, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Sargento de complemento de Veterinaria perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Pozuelo de Zarzón (Cáceres) don Eusebio de Paula González, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1955.

Madrid, 27 de mayo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Oficinas Militares (E. A.) que a continuación se expresan:

Teniente coronel de Oficinas Militares D. Gregorio Montero Nieto, del Estado Mayor Central, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1955.

Comandante de Oficinas Militares don Domingo Ochoa Larambeveri, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VII, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1955.

Otro, D. Félix Moreno Ruiz, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército III, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Capitán de Oficinas Militares don Manuel López Medina, de la Dirección General de Servicios, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

SEIS TRIENIOS POR LLEVAR DIECIOCHO AÑOS DE SERVICIO DESDE SU PROMOCION A OFICIAL O ASCIENSO A SARGENTO

Teniente de Oficinas Militares don Ramón Elías Gómez, de la Ca-

ja de Recluta núm. 5, a percibir desde 1 de marzo de 1955.

A percibir desde 1 de abril de 1955

Teniente de Oficinas Militares don Erancheun López de Uralde Ruiz de Eranchun, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VI. (Rectificación O. C. 27-4-55. D. O. núm. 97.)

Otro, D. Manuel Ruiz García, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

A percibir desde 1 de mayo de 1955

Capitán de Oficinas Militares don Jesús Cubel Riberes, del Estado Mayor de la División núm. 51.

Otro, D. Eduardo Abad Blanco, del Depósito y Servicios de Intendencia de Zamora.

Teniente de Oficinas Militares don Juan Pasarón Pena, del Estado Mayor Central.

Otro, D. José Arias Díaz, de la Intervención General.

Otro, D. José Castrillo Arenas, de la misma.

Otro, D. Manuel Vázquez Vázquez, del Estado Mayor de la División II.

Otro, D. César Langarica Suárez, de la Secretaría de Justicia de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Lobera Palma, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.

Otro, D. Manuel Prado Carril, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.

Otro, D. Lope Martín Rodríguez, de la Caja de Recluta núm. 23.

Otro, D. Miguel Pardo Rodeiro, de la Fábrica Nacional de Trubia.

Otro, D. Francisco Maqueda Gregori, del Parque y Maestranza de Artillería de Melilla.

Otro, D. Manuel Suárez Vicent, del Almacén Local de Intendencia de Larache.

Otro, D. Ángel García González, de la Pagaduría Militar de Haberes de la 1.ª Región Militar.

A percibir desde 1 de junio de 1955

Capitán de Oficinas Militares don Macario Yubero Sánchez, del Archivo General Militar.

Otro, D. Máximo Cid Pintado, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Manuel Cornejo Márquez, de la Auditoría de Guerra del Ejército de Marruecos.

Otro, D. Cayo Mayoral Hernández, de la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Ramón Caldu Fúster, del Depósito y demás Servicios de Intendencia de Tarragona.

Teniente de Oficinas Militares don Marcial Modroño Paniagua, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Otro, D. Juan García Sánchez, del Servicio Histórico Militar.

Otro, D. Emeterio Navadijos Guesta, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Otro, D. José Fortes Ramos, de la Dirección General de Industria y Material.

Otro, D. Agustín Rúa Pousa, de la Dirección General de la Guardia Civil.

Otro, D. Francisco Alvarado López, de la Ordenación General de Pagos.

Otro, D. Luis Casanueva Ingelmo, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército III.ª

Otro, D. José Evangelista Tapia, del Estado Mayor del Ejército de Marruecos.

Otro, D. Francisco González Lunar, del Estado Mayor de la División 23 y Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

Otro, D. Juan Díez Iglesias, del Cuartel General de la 3.ª Brigada de Caballería Independiente.

Otro, D. Antonio Vicente Fadón, de la Subinspección de la 1.ª Región y Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Bienvenido Frutos Gamito, de la misma.

Otro, D. José Suená Álvarez, de la Subinspección de la 7.ª Región y Gobierno Militar de Valladolid.

Otro, D. Miguel Foj Fuertes, del Gobierno Militar de Guipúzcoa.

Otro, D. Lorenzo Aguilar Martín, del Gobierno Militar de Toledo.

Otro, D. Ramón Manzanares Barba, de la Auditoría de Guerra de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Gómez Romero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10.

Otro, D. Manuel Panizo Centeno, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Otro, D. Ángel Uriz Prado, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.

Otro, D. Manuel González Grande, de la Caja de Recluta núm. 66.

Otro, D. Santos Casado Sánchez, de la Fábrica Nacional de La Coruña.

Otro, D. José Matito Rodríguez, de la Fábrica de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Ricardo Alquezar Lon, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta. (Rectificación O. C. 27 abril de 1955. D. O. núm. 97.)

Otro, D. José González Barranco, de la Pagaduría Militar de Haberes de Melilla.

Otro, D. José Pérez Jiménez, de los Servicios de Intervención de Intendencia y Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla.

CINCO TRIENIOS POR LLEVAR QUINCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU PROMOCION A OFICIAL O ASCENSO A SARGENTO

A percibir desde 1 de junio de 1955

Capitán de Oficinas Militares don Miguel López-Cañiego García-Pando, del Gobierno Militar de Cuenca.

Teniente de Oficinas Militares don José Caño Vertedor, de los Servicios de Intervención de Villa Sanjurjo.

Madrid, 27 de mayo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de la Escala complementaria que a continuación se expresan:

Capitán de Oficinas Militares D. José Lozano López, del Almacén Regional de Intendencia de Madrid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ingreso en el C. A. S. E., a percibir desde 1 de junio de 1955

Teniente de Oficinas Militares don Joaquín Luján Torregrosa, de la Caja de Recluta núm. 7.

Otro, D. José Aguilar García, de la Caja de Recluta núm. 72.

Otro, D. Guillermo Lambertí Perrín, de la Comisión de Movilización Industrial de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Rodríguez Martín, de la Pagaduría Militar de Haberes de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Matías Muñoz Hervás, de los Servicios de Intervención de Algeiras.

Madrid, 27 de mayo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se expresan.

SEIS TRIENIOS POR LLEVAR DIECIOCHO AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO

A percibir desde 1 de mayo de 1955

Ayudante de Oficinas Militares don Eustasio Rodrigo Caballero, de la Zo-

na de Reclutamiento y Movilización número 40.

Otro, D. Eladio Ibarria Hernández, del Gobierno del Africa Occidental Española.

A percibir desde 1 de junio de 1955

Ayudante de Oficinas Militares don Jesús Bolaños Alonso, de la Dirección General de Servicios.

Otro, D. Angel Navarro Lozano, de la Fábrica Nacional de Trubia.

Otro, D. Román Trenado Fernández, del Centro Técnico de Intendencia.

Otro, D. Juan Rodríguez Lemus, del Hospital Militar, Transportes y Subpagaduría de Larache.

Otro, D. José Rogel Martínez, del Depósito y demás Servicios de Intendencia de Alicante.

Otro, D. Aloisio Celemin Gil, de los Servicios de Intervención de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Manuel Figueira Rodríguez, de los Servicios de Intervención de Toledo.

Otro, D. Justo Casco Arias, de los Servicios de Intervención de Cáceres.

Otro, D. Pedro Doncel Domínguez, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Madrid, 27 de mayo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

MUSICAS MILITARES

Trienios.

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede al capitán profesor músico de la antigua Banda de Alabarderos, en situación disponible en la 1.ª Región Militar, D. Leopoldo Cuesta García, ocho trienios acumulables por llevar veinticuatro años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955.

Madrid, 27 de mayo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los brigadas, sargentos y cabos músicos que a continuación se relacionan:

Brigada músico D. Tomás Martínez Muro, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 7, diez trienios por llevar treinta años de servicios

con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1955.

Otro, D. José Dorado Janeiro, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicios, con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, D. Gerardo Lalinde Ruiz, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 7, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1955.

Otro, D. Felipe Gutiérrez Vivas, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, D. Emilio Machancoses Aguado, del mismo, cinco trienios por llevar quince años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, D. Angel Maíllo Alfambra, del mismo, cinco trienios por llevar quince años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, D. Camilo González Brea, del mismo, cinco trienios por llevar quince años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, D. Esteban Berzosa González, del Regimiento de Infantería Argel número 27, cinco trienios por llevar quince años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, D. Manuel Martí Francés, de la Academia de Artillería, dos trienios por llevar seis años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, D. Pedro Fernández Casero, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2, dos trienios por llevar seis años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, D. José Terdera Puig, de la Academia de Infantería, dos trienios por llevar seis años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, D. Dionisio Avendaño Molero, del Regimiento de Infantería Africa número 53, dos trienios por llevar seis años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Sargento músico D. Gregorio Paz Vega, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, cinco trienios por llevar quince años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, D. Antonio Andaluz Marín, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 5, cinco trienios por llevar quince años de servicios con sueldo

de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, D. Luis Sanabria Pinedo, del Regimiento de Infantería Murcia número 42, dos trienios por llevar seis años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, D. Ignacio Escudero López, de la Academia de Infantería, dos trienios por llevar seis años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, D. Florencio Murazabal Amores, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, dos trienios por llevar seis años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, D. Andrés Carreres López, del mismo, dos trienios por llevar seis años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, D. José Saenz Saenz, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, dos trienios por llevar seis años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, D. Miguel Rendos Merino, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, dos trienios por llevar seis años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Cabo músico Toribio Gabas Barros, del Regimiento de Infantería Pavía número 19, cinco trienios por llevar quince años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, Lázaro Pastor Nieves, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 2, cinco trienios por llevar quince años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, Juan Asensio Méndez, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28, cinco trienios por llevar quince años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, Pablo Iruzubieta Anguano, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5, cinco trienios por llevar quince años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, Claudio Yague Romero, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, dos trienios por llevar seis años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, Domingo Pérez Barroso, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, dos trienios por llevar seis años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, Ramón Montero Contreras,

del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, un trienio por llevar tres años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, Lorenzo Trasobares Trasobares, de la Academia General Militar, un trienio por llevar tres años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, Genaro Ibarquén López, del Regimiento de Infantería Milán número 3, un trienio por llevar tres años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, Rafael Santacatalina Yudego, del mismo, un trienio por llevar tres años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Madrid, 27 de mayo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

C. A. S. E.

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a las taquimecanógrafas del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que a continuación se expresan:

Taquimecanógrafa doña Isabel Gutiérrez Alonso, de la Escuela Politécnica del Ejército, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ingreso en el C. A. S. E., a percibir desde 1 de abril de 1955. (Rectificación a la Orden circular de 27 de abril de 1955 D. O. núm. 95).

Otra, doña Juana Agruñá Cubeiro, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ingreso en el C. A. S. E., a percibir desde 1 de mayo de 1955.

Madrid, 27 de mayo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden diez trienios acumulables por llevar treinta años de servicio desde su nombramiento como celador al conserje y guardador militar D. Rafael Diestro Pascual, de la Jefatura de Intervención de la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Madrid, 27 de mayo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso entre comandantes de la Escala complementaria de cualquier Arma, una vacante existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 25 de mayo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia una vacante de subalterno de la Escala activa, existente en el Regimiento de Defensa Química, para ser cubierta en turno de provisión normal, entre los de dicho empleo, pertenecientes a cualquier Arma, siendo preferidos los que estén en posesión de la aptitud acreditada para dicho Servicio.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 25 de mayo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia una vacante de sargento, existente en el Regimiento de Defensa Química, para ser cubierta en turno de provisión normal entre los de dicho empleo, pertenecientes a las Armas de Infantería, Artillería e Ingenieros.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a par-

tir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 25 de mayo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En las páginas 686 y 687 se publican siete Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), cesa en su destino en la 144 Comandancia de la Guardia Civil y pasa a la situación de disponible en la segunda Zona, en las condiciones determinadas en el Decreto de 14 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67) el capitán de dicho Cuerpo D. Pedro Martí Serra, quedando afecto para documentación y haberes al 4.º Tercio.

Madrid, 28 de mayo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Como resultado de expediente gubernativo e incurso en las causas primera y quinta del artículo 1.011 del Código de Justicia Militar, se separa del servicio activo al teniente de la Guardia Civil D. Manuel Fernández Castro, actualmente en la situación de disponible en la 8.ª Región Militar y afecto al 40 Tercio, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que por sus años de servicio le corresponda.

Madrid, 28 de mayo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado de expediente gubernativo e incurso en la causa segunda del artículo 1.011 del Código de Justicia Militar, se separa del servicio activo al teniente de la Guardia Civil D. Eusebio Ponce Terrón,

actualmente en la situación de disponible en la primera Zona y afectó al 6.º Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que por sus años de servicio le correspondan.

Madrid, 28 de mayo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1953 y por haber cumplido el día 26 del mes actual la edad que determina el artículo tercero de la de 5 de abril de dicho año, pasa al Segundo Grupo el teniente de la Guardia Civil D. Felipe Yuste Martínez, de la 212 Comandancia, continuando en su actual destino.

Madrid, 28 de mayo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Intervención General del Ejército

REGIMIENTO DE LA GUARDIA

Premios de constancia

Con arreglo a lo dispuesto en la norma VII de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), se confirma la concesión del premio de constancia que le ha sido aprobado por el General Subinspector de la Casa Militar, al personal que a continuación se relaciona y a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Tercer premio de constancia a partir de 1 de junio de 1955.

Guardia de segunda Pedro Arias Guedella.

Cuarto premio de constancia a partir de 1 de junio de 1955.

Guardia de segunda D. Santos Encabo Andrés.

Cabo D. Elías Salmerón Arcas.

Guardia de segunda D. Manuel Moreno Benito.

Otro, D. Jesús Gutiérrez Ortiz.

Otro, D. Ignacio Gómez Mateos.

Otro, D. Germán Vicente Renedo.

Quinto premio de constancia a partir de 1 de junio de 1955.

Guardia de primera D. Enrique Rodríguez Sierra.

Cabo D. Antonio Medina Ligeró.
Guardia de primera D. Eusebio Moreno Martínez.

Otro, D. Miguel Iglesias Castilla.

Guardia de segunda D. Faustino Alejandro Martín.

Otro, D. Fernando Molina García.

Otro, D. Rafael Cubillo Gregorio.

Otro, D. Antonio Escalante Reboheda.

Sexto premio de constancia a partir de 1 de julio de 1955.

Cabo primero D. Narciso Maestro Velasco.

Cabo D. Manuel Gómez Pedráyez.
Corneta D. Ricardo Jiménez Castellet.

Otro, D. Guillermo Romero Fernández.

Séptimo premio de constancia a partir de 1 de julio de 1955.

Sargento D. Jacinto Bengoechea Remón.

Otro, D. Tomás Villarreal Velasco.

Otro, D. Florencio Gargantilla Prieto.

Cabo D. Jesús Núñez Irurzun.

Otro, D. Gumersindo Rodríguez Alonso.

Otro, D. Justo Rodríguez Pedreiro.
Guardia de primera D. José Chao Permuy.

Otro, D. Julio Iriberry Montón.

Cabo D. Argimiro Vicente Arroyo.

Otro, D. Bartolomé Sbert Perelló.

Guardia de primera D. José María Camborain Vélez.

Otro, D. Julián Garcilápez Torijaño.

Quinto premio de constancia a partir de 1 de junio de 1955 (Personal Marroquí)

Guardia de segunda número 2.630 Sid Hamed Ben Mohamed.

Quinto premio de constancia a partir de 1 de junio de 1955 (Personal Marroquí)

Guardia de segunda número 2.655 Sid Mohamed Amar Ali.

Otro, núm. 2.654, Sid Mohamed Ben Mohamed.

Madrid, 27 de mayo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Señalamiento de sueldo de brigada

Con arreglo a la Ley de 23 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), se concede el sueldo de brigada a los sargentos del Cuerpo de Suboficiales del Ejército que a continuación se

relacionan, con efectos a partir de las fechas que también se indican.

A partir de 1 de agosto de 1954

Sargento de Infantería D. Claudio Tomás López Undiano, del Gobierno Militar de Navarra.

A partir de 1 de febrero de 1955

Sargento de Infantería D. José Guillén Chia, del Batallón de Infantería Fuerteventura núm. LIII.

Sargento de Caballería D. Joaquín Carrasco Roca, del Regimiento de Caballería Dragones de Hernán Cortés núm. 6.

Sargento de Artillería D. Luciano González Moral, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Víctor Cufiádo Arribas, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

A partir de 1 de marzo de 1955

Sargento de Infantería D. Samuel Manuel Monteagudo Rodríguez, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.

Sargento de Artillería D. Perfecto del Río Hernando, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

A partir de 1 de abril de 1955

Sargento de Ingenieros D. Miguel Muñoz Soto, del Parque Central de Ingenieros.

A partir de 1 de mayo de 1955

Sargento de Infantería D. Marino Villarrubia Arroyo, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Otro, D. Angel Vázquez Besteiro, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. Víctor Santos Canela, del Regimiento de Infantería África número 53.

Otro, D. Juan Peña Garrido, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Sargento de Artillería D. Guillermo Mata Hernández, del Regimiento de Artillería núm. 64.

Sargento de Ingenieros D. José Gallego Sánchez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV.

Sargento de Intendencia D. Manuel Fernández-Losada, de la Escuela de Aplicación de Intendencia.

A partir de 1 de junio de 1955

Sargento de Infantería D. Luis Ruiz Cano, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 53.

Sargento de Artillería D. Tomás Sánchez Bravo, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. José González García, del Regimiento de Artillería núm. 27.

Otro, D. Eladio Millán Moyano, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Melilla.

Sargento de Ingenieros D. Antonio Sánchez Martín, de la Comandancia General de Melilla (Jefatura de Transmisiones).

A partir de 1 de julio de 1955

Sargento topógrafo D. Ricardo Martín Salcm, de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, Madrid, 27 de mayo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a la Ley de 14 de abril de 1955 (D. O. núm. 86), se concede el sueldo de brigada a los sargentos del Cuerpo de Suboficiales de La Legión que a continuación se relacionan con efectos a partir de las fechas que también se indican.

A partir de 1 de enero de 1955

Sargento (hoy brigada) D. Esteban Colmenar Hinojar, del Tercio Gran Capitán 1 de La Legión.

Sargento D. Ediviges Pulido Conde, del mismo.

Otro, D. José García Muñoz, del mismo.

Otro, D. Evaristo García Robles, del mismo.

Otro, D. Antonio Gil Valverde, del mismo.

Otro, D. Eduardo Camell Sanroma, del mismo.

Otro (hoy brigada) D. Roque Guillén Barranco, del Tercio Duque de Alba 2 de La Legión.

Otro (hoy brigada) D. Marcial Tielas Rodríguez, del mismo.

Otro (hoy brigada) D. Eduardo Froix Valcárcel, del mismo.

Otro, D. Antolín del Alamo Alcobendas, del mismo.

Otro, D. José Issó Issó, del mismo.

Otro (hoy brigada) D. Peter Ceache Hubert, del Tercio Alejandro Farnesio 4 de La Legión.

Otro (hoy brigada) D. Miguel Martínez Ruiz, del mismo.

Otro, D. Arturo Lórcá Longas, del mismo.

Otro, D. Carlos Terán Álvarez, del mismo.

Otro, D. Mario Martínez Marquín, del mismo.

A partir de 1 de febrero de 1955

Sargento (hoy brigada) D. Vicente Rodríguez López, del Tercio Duque de Alba 2 de La Legión.

A partir de 1 de abril de 1955

Sargento D. Octavio Moura Moura, del Tercio Alejandro Farnesio 4 de La Legión.

A partir de 1 de mayo de 1955

Sargento D. Antonio García Sánchez, del Tercio Gran Capitán 1 de La Legión.

Madrid, 27 de mayo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

SUBSECRETARIA

PERSONAL INDIGENA

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria pasan a la situación de retirado forzoso, con arreglo a la Ley de 26 de febrero de 1953 (D. O. número 49), y disposiciones complementarias, los cabos y soldados del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2, que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Cabo 1.º, núm. 6.850, Amar Ben Abselam.

Otro, núm. 6.995, Al-lal Ben Hamed.

Otro, núm. 9.619, Arramadán Ben Ali.

Otro, núm. 9.637, Ali Ben Mohamed.

Otro, núm. 11.104, Abdelkader Ben Mohamed.

Otro, núm. 12.999, Abdelkader Ben Kaddur.

Otro, núm. 31.103, Al-lal Ben Hamed Aixa.

Otro, núm. 32.373, Mizian Ben Mimun.

Cabo, núm. 4.756, Amar Ben Lahassem.

Otro, núm. 4.830, Mimun Ben Mohamed Ali.

Otro, núm. 6.835, Ali Ben Lahassem.

Otro, núm. 8.123, Belahaid Ben Dris Haddu.

Otro, núm. 8.433, Ayet Ben Haddu Usdel.

Otro, núm. 8.649, Abel Krim Ben Bachir.

Otro, núm. 8.851, Busian Ben Lahassem.

Otro, núm. 9.626, Al-lal Ben Boaza B. Mohaman.

Otro, núm. 10.330, Hamed B. Lahassem B. Laarbi.

Otro, núm. 10.387, Embark B. Mohamed B. Kaddur.

Otro, núm. 10.746, Laarbi Ben Lahar.

Otro, núm. 11.110, Ali B. Mohamed B. Banaho.

Otro, núm. 11.148, Abselan St Milud Al-lal.

Otro, núm. 12.098, Al-lal Hamed Tafarsis.

Otro, núm. 13.363, Hamed Ben Hamis Cernal.

Otro, núm. 13.718, Moh Ben Mohatar Bachir.

Otro, núm. 14.952, Memar Embark Mohan.

Otro, núm. 16.286, Mohamen Ben Mohamed Mohatar.

Otro, núm. 16.344, Abselan Ben Kasin B. Mohamed.

Otro, núm. 16.616, Hamed Ben Al-lal Hamed.

Otro, núm. 17.734, Buhatar B. Hamed B. Haddu.

Otro, núm. 18.567, Hassan Ben Kaddur.

Otro, núm. 18.673, Mohatar B. Chaib Seaba.

Otro, núm. 19.765, Mohamed Ali Abdelamelam.

Otro, núm. 22.713, Mohamed Ben Mohamed.

Otro, núm. 22.716, Mojamen B. Hamon B. Lahsen.

Otro, núm. 22.839, Dahaman Ben Buselhan.

Otro, núm. 31.112, Kaddur Mimun Ali.

Otro, núm. 31.114, Soliman Miya Rusa.

Otro, núm. 31.830, Abdelkader Muzian Guari.

Otro, núm. 32.533, Al-lal Ben Mohamed Amar.

Otro, núm. 32.535, Hamed B. Hamed B. Hamed.

Soldado 1.º, núm. 23.271, Hamed Ben Mohan.

Otro, núm. 28.655, Abderrahaman Au-nan.

Otro, núm. 32.540, Mohamed Ben Abselam Lorosi.

Soldado 2.º, núm. 2.474, Salah B. Salah B. Mohamed.

Otro, núm. 3.255, Embark B. Bulifa B. Sela.

Otro, núm. 16.603, Araham Ben Mimun B. Mohamed.

Otro, núm. 16.670, Bachir Ben Mohamed.

Otro, núm. 16.718, Mohamed Ben Yilali Mohan.

Otro, núm. 16.984, Mohamed Ben Mohan Al-lal.

Otro, núm. 17.688, Lahassem Ben Amar.

Otro, núm. 17.781, Mohan Kaddur Al-lal.

Otro, núm. 18.500, Hamed B. Laarbi Ben Ali.

Otro, núm. 18.594, Mohan B. Bohafrah Mohan.

Otro, núm. 18.701, Mohamed B. Al-lal.

Otro, núm. 19.128, Hamed B. Haddur Samar.

Otro, núm. 19.281, Mohamed B. Hamido Abselam.

Otro, núm. 20.077, Amar B. Mohamed.

Otro, núm. 20.086, Hamed B. Mohamed B. Ali.

Otro, núm. 20.458, Hamed B. Buarbeix Helvi.

Otro, núm. 20.580, Mizian B. Mohamed Dadi.
 Otro, núm. 21.112, Embark Hamida Si Hamed.
 Otro, núm. 21.598, Al-lal B. Abdel Kader.
 Otro, núm. 21.958, Hamed B. Belkam.
 Otro, núm. 22.505, Mohar Abderrahaman Mohamed.
 Otro, núm. 22.980, Embark Ben Embark.
 Otro, núm. 23.121, Arad B. Al-lal B. Ali.
 Otro, núm. 23.555, Kandusi B. Hasuani Hamali.
 Otro, núm. 30.103, Mohamed Si Haddu Haffi.
 Otro, núm. 30.199, Mohamed Mohamed El Hach.
 Otro, núm. 31.207, Abdela Mesaaud Sario.
 Otro, núm. 31.208, Jusmal B. Al-lal.
 Otro, núm. 31.214, Mohamed B. Mohamed B. Amar.
 Otro, núm. 31.815, Mohamed B. Hari B. Hamed.
 Otro, núm. 32.527, Milud B. Mohamed B. Brahin.
 Otro, núm. 32.562, Ramadan Ben Mohamed.
 Otro, núm. 32.564, Amar Ben Chaib B. Mohamed.
 Madrid, 26 de mayo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Por haber cumplido la edad reglamentaria, pasan a la situación de retirado forzoso, con arreglo a la Ley de 26 de febrero de 1953, (D. O. número 49), y disposiciones complementarias, los cabos y soldados del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5, que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Cabo primero número 120 Hamed Ben Hamed Kaddur.
 Otro, núm. 301, Ali Ben Abdelkader Mohatar.
 Otro, núm. 673, Amar Ben Mohamed.
 Otro, núm. 1.157, Mimun Ben Moh Hach.
 Otro, núm. 1.200, Aixa Ben Aiyat Amaruch.
 Otro, núm. 1.334, Al-lal Ben Amar.
 Otro, núm. 1.536, Kaddur Ben Dudu.
 Otro, núm. 3.430, Mohamed Ben Mimun Mohatar.
 Otro, núm. 3.454, Si Mohand Ben Tahar Taifi.
 Cabo núm. 150 Mohamed Ben Amar.
 Otro, núm. 185, Mohamed Ben Hach Haddu.
 Otro, núm. 201, Kaddur Ben Al-lal Mehan.
 Otro, núm. 446, Abdelkader Ben Mohamed.

Otro, núm. 601, Chaid Ben Mohamed.
 Otro, núm. 664, Hamu Ben Mohamed Hach.
 Otro, núm. 668, Asso Ben El Hedi.
 Otro, núm. 710, Ali Ben Mohatar Ben Kaddur.
 Otro, núm. 719, Amar Ben Laarbi.
 Otro, núm. 790, Embark Sir Mohamed.
 Otro, núm. 901, Tieb Ben Amar Ben Al-lal.
 Otro, núm. 955, Hamed Ben Hadre.
 Otro, núm. 1.143, Mohamed Ben Duddu Boaxa.
 Otro, núm. 1.209, Salah Ben Abdelkader.
 Otro, núm. 1.238, Amar Ben Mohamed.
 Otro, núm. 1.252, Ali Ben Abselam Belkasen.
 Otro, núm. 1.313, Bachir Ben Embark.
 Otro, núm. 1.390, Mohamed Ben Hauli.
 Otro, núm. 1.455, Mohamed Ben Said.
 Otro, núm. 1.504, Amaruch Ben Amaruch.
 Otro, núm. 1.520, Hainida Ben Mohamed.
 Otro, núm. 1.895, Laarbi Ben Mohamed.
 Otro, núm. 1.956, Hamed Ben Mohamed.
 Otro, núm. 2.169, Hamed Ben Mezian.
 Otro, núm. 2.491, Mimun Ben Mohamed.
 Otro, núm. 3.023, Mohamed Ben Mizian.
 Otro, núm. 3.064, Hamu Ben Boaxa Mohamedi.
 Otro, núm. 3.094, Hatel Ben Ali.
 Otro, núm. 3.124, Bagdad Ben Moh Hassan.
 Otro, núm. 3.154, Hamed Ben Al-lal.
 Otro, núm. 3.163, Mohamed Ben Abdela Mohand.
 Otro, núm. 3.267, Mansor Ben Hamed Mansor.
 Otro, núm. 3.303, Mohamed Ben Laarbi.
 Otro, núm. 3.359, Mohamed Ben Ali Mohamed.
 Otro, núm. 3.437, Abdelkader Ben Mohamed.
 Otro, núm. 3.705, Mohamed Ben Amar Mohatar.
 Otro, núm. 3.732, Mizian Ben Haddu Mohatar.
 Otro, núm. 3.754, Tahar Ben Haddu Aixa.
 Otro, núm. 3.898, Mohamed Ben Mizian.
 Otro, núm. 4.009, Ali Ben Mimun Moh.
 Otro, núm. 4.052, Si Abdela Si Mohand.
 Otro, núm. 4.058, Dris Ben Dris Mohamed.
 Otro, núm. 4.472, Drid Ben Abdessarek.
 Otro, núm. 4.603, Amar Ben Kaddur Ben Al-lal.

Otro, núm. 4.660, Atarsat Ben Ali Amar.
 Otro, núm. 5.444, Ali Ben Hach Hamu.
 Otro, núm. 7.003, Mohamed Ben Amar.
 Otro, núm. 7.049, Tieb Ben Mohamed.
 Otro, núm. 9.248, Hamed Ben Mohamed.
 Otro, núm. 12.040, Abderrahaman Ben Hamu.
 Otro, núm. 16.133, El Quebir Ben Seguer.
 Otro, núm. 16.339, Belai Ben Quebir.
 Otro, núm. 16.591, Abdela Ben Mohamed.
 Soldado de primera número 1.532 El Hedi Mimun.
 Otro, núm. 2.727, Busta Ben Hamed Hauli.
 Otro, núm. 3.026, Mohamed Ben Mimun.
 Otro, núm. 3.721, Butieb Ben Mohamed Hamu.
 Otro, núm. 3.742, Mohamed Ben Kalait.
 Otro, núm. 4.978, Mohand Ben Mohamedi.
 Otro, núm. 6.281, Mohamed Ben Mohamed Amar.
 Otro, núm. 10.143, Mohand Ben Aixa, Soldado de segunda, núm. 691, Mohamed Ben Aixa.
 Otro, núm. 881, Mohamed Ben Yilali Boaxa.
 Otro, núm. 1.152, Mohamed Ben Hamed.
 Otro, núm. 1.377, Al-lal Ben Hader.
 Otro, núm. 2.503, Moh Ben Amar Mohamed.
 Otro, núm. 3.530, Mohand Ben Hamed Mohatar.
 Otro, núm. 3.871, Mohamed Beni Abdela.
 Otro, núm. 3.979, Mohamed Ben Hach.
 Otro, núm. 4.014, Mohamed Ben Hassan.
 Otro, núm. 4.018, Tahar Ben Haddu.
 Otro, núm. 4.056, Hamed Ben Hamed Kaddur.
 Otro, núm. 4.060, Dris Ben Abselam.
 Otro, núm. 4.143, Morabito Ben Hach.
 Otro, núm. 5.109, Al-lal Ben Mohamed.
 Otro, núm. 5.519, Hach Ben Haddur.
 Otro, núm. 5.775, Mimun Ben Amar.
 Otro, núm. 6.112, Mohamed Ben Ali.
 Otro, núm. 6.215, Al-lal Ben Mohamed Ben Ali.
 Otro, núm. 7.655, Mohamed Ben Amar.
 Otro, núm. 7.783, Al-lal Ben Mohamedi.
 Otro, núm. 8.100, Al-lal Ben Mohamed Laarbi.
 Otro, núm. 8.325, Hamed Ben Hach Ben Mohamed.
 Otro, núm. 8.354, Benaixa Ben Mohamed Tahar.
 Otro, núm. 8.592, Moh Ben Mohamed.

Otro, núm. 8.865, Mohamed Ben Kaddur Mohamed.
 Otro, núm. 8.894, Haddu Ben Mohamed.
 Otro, núm. 9.202, Mohamed Ben Mohamed.
 Otro, núm. 9.332, Mohamed Ben Lia-sit Mimun.
 Otro, núm. 9.790, Hamed Ben Haddu.
 Otro, núm. 10.153, Mohamed Ben Laarbi.

Otro, núm. 10.643, Hamed Ben Lahsem.
 Otro, núm. 11.227, Mohamed Ben Hassan.
 Otro, núm. 11.335, Laarbi Ben Said.
 Otro, núm. 11.366, Abdela Ben Hamed Mokaden.
 Otro, núm. 12.190, Mohamed Ben Amar.
 Otro, núm. 12.574, Hedi Ben Mohand.
 Otro, núm. 13.588, Ali Ben Amar.

Otro, núm. 14.459, Mohamed Ben Haddu.
 Otro, núm. 15.293, Mohamed Ben Haddu.
 Otro, núm. 16.053, Buzzian Ben Duddu.
 Otro, núm. 16.899, Hamida Ben Mohamed.
 Madrid, 28 de mayo de 1955.

MUÑOZ GRANDES.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: Causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios civiles, por fallecimiento, el sargento de complemento de Infantería don David Delgado Delgado, a la que pertenecía con la situación de «Reemplazo voluntario», en la plaza de Burgos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 17 de mayo de 1955.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en el artículo 10 de la Orden de esta Presidencia del día 21 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 94), se concede la situación de «Expectación de destino» al brigada de complemento de Caballería D. Evaristo Terres Jericó, que cesa en la de «Colocado» en el Juzgado Comarcal de Sardanyola (Barcelona), a la que pasó por Orden de 16 de noviembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 328), pasando a fijar su residencia en la mencionada localidad.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
 Madrid, 17 de mayo de 1955.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo voluntario», que señala el apartado e) del artículo 17 de la citada Ley, los suboficiales que a continuación se relacionan, a los que se fija la residencia que asimismo se indica. Los interesados quedan comprendidos en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo de

la Orden de este Departamento de 21 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 94).

Sargento de complemento de Infantería D. José Rodríguez Pedrero, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Pancorvo (Burgos), por Orden de 24 de marzo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» núm. 89), en la que cesa, fijándosele su residencia en Madrid.

Sargento de complemento de Artillería D. Luis Herrera Borrego, en situación de «Colocado» en la Dirección General de Correos y Telecomunicación en Cádiz, por Orden de 21 de mayo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 150), en la que cesa, fijándosele su residencia en Puerto Real (Cádiz).

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
 Madrid, 17 de mayo de 1955.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

Excmos. Sres.: Queda rectificada la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 9 del actual («Boletín Oficial del Estado» núm. 133), en la que por error, al causar baja por fallecimiento en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, el brigada de complemento de Artillería don Luis Ruiz de Ocenda Fernández, se le hacía figurar como procedente de la situación de «Reemplazo voluntario», siendo así que debió decirse de «Colocado» con destino en el Ayuntamiento de San Salvador del Valle (Vizcaya).

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
 Madrid, 17 de mayo de 1955.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

Excmos. Sres.: En cumplimiento al apartado b) del artículo 23 de la Ley

de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto que los suboficiales que a continuación se mencionan causen baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por haber alcanzado la edad de retiro, debiendo hacerseles nuevo señalamiento de haberes por lo que respecta al destino civil que desempeñan, según lo preceptuado en el apartado b) del artículo 23 de la citada Ley.

Brigada de complemento de La Legión don José Mulero Prats, en situación de «Colocado» por Orden de 21 de mayo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 150), en la Delegación de Industria de Cádiz.

Sargento de complemento de Artillería D. Justo Dávila Cejas, en situación de «Colocado» por Orden de 24 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 89), en el Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenina de La Laguna (Canarias).

Sargento de complemento de Artillería D. Jacinto González Barquero, en situación de «Colocado» por Orden de 22 de septiembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 270), en el Ayuntamiento de Elche (Alicante).

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
 Madrid, 17 de mayo de 1955.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

Excmo. Sr.: En cumplimiento al apartado b) del artículo 23 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto causen baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles los suboficiales del Ejército que a continuación se mencionan, por haber alcanzado en el mismo la edad de retiro:

Sargento de complemento de La Legión D. José Puente Fernández, en situación de «Reemplazo voluntario», por Orden de 27 de enero de 1953 («Bo-

letín Oficial del Estado» núm. 36).

Sargento de complemento de La Legión D. Lucrecio Seco Lorenzo, en situación de «Reemplazo voluntario», por Orden de 30 de noviembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 341).

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de mayo de 1955.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Exemos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto ingrese en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el teniente de la Escala auxiliar de Artillería D. Antonio Palmer, con destino en el Regimiento del Arma núm. 23, que fué declarado aspirante a ingreso en dicha Agrupación y clasificado para ocupar destinos de primera categoría por Orden de 15 de marzo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» núm. 80), pasando a la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, en la industria de don Miguel Guardiola Font, con domicilio social en Gerona, calle Huertas, números 5 y 19, entidad que a tenor de lo establecido en el artículo segundo de la Ley ya citada ha solicitado de la Junta Calificadora de

Aspirantes a Destinos Civiles los servicios de dicho oficial, para el cargo de empleado-gerente en la Industria de Fabricación de géneros de punto de Besalú (Gerona), fijando su residencia en dicha plaza. Este destino queda clasificado como de primera clase.

El oficial mencionado causará baja en su Escala profesional y alta en la de complemento, cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1955.

CARRERO

Exemos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del Estado núm. 141.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

REGIMIENTO DE CABALLERIA DRAGONES DE SANTIAGO NUM. 1.

Subasta de ganado

Aprobada por la Superioridad la venta en pública subasta de seis ca-

ballos de desecho se celebrará ésta el día 7 del próximo mes de junio, a las diez de la mañana, en el Cuartel que ocupa este Regimiento y por el procedimiento de pujas a la flana.

El importe del presente anuncio se

abonará a prorrato entre los adjudicatarios.

Alcalá de Henares, 25 de mayo de 1955.

Núm. 2.131

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DEL «DIARIO OFICIAL»

Con fecha 29 del actual será distribuido el cuarto cuaderno del Índice Alfabético del tomo del primer trimestre del año 1955 de dicha publicación, correspondiente a las páginas XLIX a LVIII, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 28 de mayo de 1955.

LA DIRECCION

PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades Militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJERCITO Y Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)		PARTICULARES (semestre)	
Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	55,00 pesetas.	Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	110,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	45,00 —	Al DIARIO OFICIAL	90,00 —
A la <i>Colección Legislativa</i>	10,00 —	A la <i>Colección Legislativa</i>	20,00 —

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	0,75 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL, atrasado	1,50 —
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i> hasta 16 páginas ...	1,50 —

Los envíos a provincias serán aumentados en 1,00 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea 3,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como minimum, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciben, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL, NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la caja Central MI-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual periodo de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*, más 1,00 peseta por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.